

AYUNTAMIENTO  
Rincón de la Victoria

**CORRECCIÓN EJERCICIO PRÁCTICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMO  
FUNCIONARIO INTERINO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PARA  
LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PGOU”.**

JUNIO						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

\*Los días sombreados debemos entenderlos como festivos.

**1.- El jueves 15 de julio he recibido una notificación del Ayuntamiento en la que me indica que dispongo de 10 días hábiles para completar la documentación que para la solicitud de una licencia de obras. ¿qué día debo entender que ha comenzado el plazo? El día en que debo empezar a contar el plazo es el:**

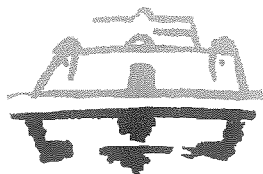
Lunes 19 de julio. (Art. 30 Ley 39/2015).

**2.- Si de acuerdo con la normativa de régimen local el órgano competente para resolver el procedimiento de licencia de apertura es el Alcalde y resuelve un órgano incompetente desde el punto de vista material, este acto administrativo es:**

**Respóndase la calificación jurídica que en la Ley 39/2015 recibe un acto administrativo dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia.**

Nulo de pleno derecho. (Art. 47 Ley 39/2015).

**3.- Quiero presentar recurso contra el acto administrativo que resuelve sobre la solicitud responsabilidad patrimonial que solicité al Ayuntamiento y que resuelve denegándola. En la notificación me indican que contra este acto**



AYUNTAMIENTO  
Rincón de la Victoria

**puedo presentar recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde. La notificación la he recibido el martes día 15 de junio. Hasta qué día puedo presentar el recurso?**

Martes 15 de julio. (Art. 30 Ley 39/2015).

**4.- Con fecha 15 de junio, por el Ayuntamiento se resolvió un procedimiento por el que ud. solicitaba la reserva de espacio en calle Almadraba para la realización de una mudanza. ¿Qué plazo tiene el Ayuntamiento para notificar el acto administrativo que ha resuelto su solicitud como interesado?**

10 días. (Art. 40 Ley 39/2015).

**5.- El Sr. Fernando de la Grana Ortuño, arquitecto, presenta en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Nerja solicitud para realizar una obra en el municipio de Rincón de la Victoria. ¿Es correcto el modo de proceder del Sr. de la Grana? ¿Por qué?**

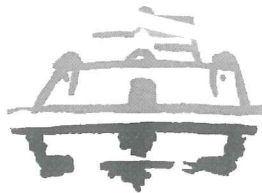
La actuación del Sr. de la Grana no es correcta ya que ejerce una actividad profesional para la que se requiere colegiación obligatoria y por tanto para la realización de trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones públicas en ejercicio de dicha actividad, está obligado a relacionarse a través de medios electrónicos. (Art. 14 39/2015).

**6.- Ud. como aspirante a una plaza de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria no está de acuerdo con el resultado otorgado por el Tribunal Calificador en un ejercicio. ¿Podría interponer recurso en vía administrativa? En caso afirmativo, ¿cuál? En cualquier caso motive su respuesta.**

Contra el resultado otorgado podrá interponer recurso de alzada ya que los actos de los tribunales de selección no ponen fin a la vía administrativa. (Art. 121 Ley 39/2015).

**7.- Si intentada una notificación, esta no se hubiese podido practicar ¿Cómo se tendrá que hacer la nueva notificación necesariamente?**

Si la notificación no se ha podido practicar, se entiende que es infructuosa, por lo que la notificación se hará por medio de anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado. (Art. 44 39/2015).



AYUNTAMIENTO  
Rincón de la Victoria

**8.- Se tramita en el Ayuntamiento expediente para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la presentación de los servicios del cementerio municipal. ¿Durante cuánto tiempo ha de permanecer expuesta al público para posibles reclamaciones?**

30 días. (Art. 17 Real Decreto Legislativo 2/2004).

**9.- Notificada en papel la concesión de una licencia de obras, el interesado alega que consultada la sede electrónica, la referida notificación no se encuentra a su disposición. ¿Tiene obligación el Ayuntamiento de ponerla a disposición en la sede electrónica, además de haberla notificado en papel?**

Sí. (Art. 42 Ley 39/2015).

**10.- D. XXXXX presenta escrito por el que se solicita que se realice una copia auténtica electrónica de una licencia de obras concedida hace 15 años. ¿Qué actuación debe realizar el funcionario para ello?**

El funcionario deberá actuar conforme a lo establecido en el Art. 27.3 de la Ley 39/2015. Una licencia de obras de hace 15 años deberá digitalizarla y incluyendo los metadatos que acrediten su condición de copia y que se visualice al consultar el documento.

**El Presidente del Tribunal.**

  
**D. Rafael Grau Montiel.**